CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SOC DU SUI REI DEI	NTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BITS S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LCE VANESSA MENDOZA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MINISTRADOR", Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA PRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMINARÁ COMO "EL SUMINISTRADO", DENOMINADAS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS RTES", MISMAS QUE SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:		
	DECLARACIONES DEL SUMINISTRADOR		
a)	Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida bajo las leyes mexicanas mediante Escritura Pública número 54,513 cincuenta y cuatro mil quinientos trece, de fecha 22 veintidós de Mayo del año 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Coronado Figueroa, Notario Público titular número 50 cincuenta, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 25 de mayo de 2020, bajo el folio mercantil electrónico número 212030045*8.		
b)	Que cuenta con registro federal de contribuyentes clave número BIT131097SK1 , con domicilio en el boulevard Puerta de Hierro número 5200, en la colonia Puerta de Hierro, en el municipio de Zapopan, Jalisco. C.P. 45110.		
c)	Que de manera preponderante tiene como objeto social: Desarrollo, comercialización, capacitación, asesoría y administración de software.		
d)	Que su Representante legal, cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato según se puede advertir en la Escritura Pública mencionada en el inciso a) de las declaraciones del presente apartado; manifestando bajo protesta de conducirse con verdad que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna por su otorgante.		
	DECLARACIONES DEL SUMINISTRADO		
a)	Que es una, legalmente constituida bajo las leyes mexicanas mediante instrumento número, de fecha de, notario Público Adjunto de la Notaría Pública Número del estado de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la sección Comercio el de, con el folio mercantil electrónico número		
b)	Que cuenta con registro federal de contribuyentes clave número, con domicilio en, C.P,		

c) Que su Representante legal, cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato según se puede advertir en la Escritura Pública descrita en el inciso b) de las presentes declaraciones; manifestando bajo protesta de conducirse con verdad que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna por su otorgante. Una vez señalado lo anterior las partes están de acuerdo en sujetarse dentro del presente Contrato a las siguientes obligaciones:

OBJETO DEL CONTRATO

"EL SUMINISTRADO" solicita a "EL SUMINISTRADOR" que le brinde los servicios profesionales de

CONTRAPRESTACIÓN

La forma de pago será hecha mediante transferencia electrónica o pago con cheque nominativo a favor de "EL SUMINISTRADOR" en la Institución Financiera de su elección, previa notificación realizada a "EL SUMINISTRADO".

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SUMINISTRADO

"El SUMINISTRADOR" asume la obligación de prestar a **"EL SUMINISTRADO"** los servicios descritos en el presente contrato. Asimismo, **"EL SUMINISTRADO"** se obliga a facilitar y entregar toda la información que sea necesaria y requerida por **"EL SUMINISTRADOR"**, para el debido cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGENCIA

El presente Contrato tendrá una vigencia determinada de **XX meses**, misma que comenzará a contar el **día XX de XXXXXXXXXXXX de 20XX.**

CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" se obligan por sí y por sus subordinados, a tratar confidencialmente y a no divulgar alguna información que no sea del dominio público, y que hayan adquirido como consecuencia del Suministro de Servicios en los términos del presente contrato, así como a no utilizar la información confidencial para su beneficio personal, ni para el de terceras personas, por lo que en todo momento, "LAS PARTES" deberán de mantenerla bajo un adecuado cuidado para evitar que un tercero tenga acceso a la misma. Bajo la pena de que, en caso de incumplimiento se pagarán los daños y perjuicios que con ello se ocasione a alguna de "LAS PARTES".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LAS PARTES" se obligan de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR	OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADO
• Suministrar los servicios profesionales	• Proporcionar a "EL SUMINISTRADOR",
descritos en este contrato, por medio de personal	toda la información y documentación necesaria,

necesario para los servicios señalados.

- Conservar cualquier información de carácter confidencial que haya sido proporcionada por "EL SUMINISTRADO", con motivo del suministro de los servicios a que se refiere el presente contrato.
- "EL SUMINISTRADOR" se obliga a no difundir o divulgar, ni hacer mal uso de la información que haya sido proporcionada por "EL SUMINISTRADO", con motivo del suministro de los servicios solicitados.
- Llevar a cabo la operación diligente de los servicios descritos en este contrato, durante la vigencia del mismo.
- Expedir a "EL SUMINISTRADO" la factura correspondiente al Suministro de Servicios, con los requisitos fiscales necesarios en tiempo y forma.

que le sea requerida para el debido desarrollo del Suministro de Servicios descritos en el presente contrato.

- Cumplir con el pago de la totalidad de las contraprestaciones generadas con motivo de los servicios a suministrar, sujetándose a lo pactado en la cláusula de contraprestación del presente contrato.
- Conservar confidencialmente cualquier información que tenga o recabe de "EL SUMINISTRADOR", con motivo del suministro de los servicios contratados.

CAUSALES DE RESCISIÓN

LAS PARTES" acuerdan como causales de rescisión del presente contrato las señaladas en la Ley así como las siguientes:

- a) El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas, dentro del presente contrato.
- b) El proporcionar información falsa.
- c) No actuar con la debida diligencia y cuidado tanto "EL SUMINISTRADOR", como "EL SUMINISTRADO" en el suministro del servicio.

En virtud de lo anterior, la parte que incurrió en incumplimiento, deberá pagar a la diversa parte contratante los daños y perjuicios que derivado del incumplimiento pudiera haberle ocasionado.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan como domicilios convencionales para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato los siguientes:

	número 5200, en la colonia Puerta de Hierro, en el municipio de Zapopan, Jalisco. C.P. 45110.
•	EL SUMINISTRADO señala como su domicilio el ubicado en, C.P

EL SUMINISTRADOR señala como su domicilio el ubicado en el boulevard Puerta de Hierro

Las notificaciones que las partes deban hacerse conforme a las obligaciones contraídas en este contrato, se deberán realizar en los domicilios referidos en esta cláusula y en caso de cambio de domicilio, se deberá informar a la otra parte cuando menos cinco días hábiles antes de que se lleve a cabo dicho cambio, en caso de no dar el aviso conforme a este párrafo, las notificaciones realizadas en el domicilio anterior se entenderán legalmente realizadas y surtirán plenos efectos.

MODIFICACIONES

Cualquier modificación que se pretenda realizar al presente contrato deberá constar por escrito y firmado por ambas partes.

JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como las disposiciones contenidas en las legislaciones vigentes para esa entidad, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas LAS PARTES del contenido y alcance legal del presente contrato, ratifican que se encuentra libre de cualquier vicio que pudiera afectar su validez y manifiestan su conformidad con el mismo firmándolo por duplicado en la Ciudad de XXXXXXXXXXX a los XX días del mes de XXXX de dos mil XXXXXXX.

DERADO LEGAL